

Autonomía en la Universidad

Un recorrido histórico de su consolidación

PARTE 3

Huelga de 1934 contra el director Antonio Berumen

ANA KAREN ARRATIA REYES
CARLOS ALFONSO LEDESMA IBARRA

El gobernador en turno del Estado de México fue el licenciado José Luis Solórzano (1933 – 1935), y el director del Instituto Antonio Berumen Sein, quien tuvo dificultades con la Liga Antiimperialista Yanqui, a finales de 1933 los estudiantes no toleraron las arbitrariedades del director en turno declarándose en huelga para protestar contra dos actos de autoridad: la salida del poeta Josué Mirlo y las injurias contra Horacio Zúñiga, que lo obligaron a dejar sus cátedras del Instituto, además se agregó una demanda superior que fue la de autonomía (Peñaloza, 1992).

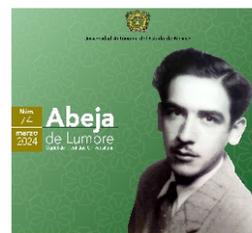
Según Peñaloza, después de sesenta días de huelga, un estudiante se suicidó en el Instituto, después de exhortar a sus compañeros a no ceder en el empeño de obtener la autonomía, dicho acontecimiento no detiene la huelga, pues a principios de 1934 el gobernador se ve obligado a acceder a la renuncia de Berumen Sein siendo sustituido por el doctor Fernando Ocaranza, ex alumno del Instituto, para que asuma la dirección del Instituto de manera simultánea con sus funciones de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (Peñaloza, 1992, 74).

EL CONFLICTO DE 1938 CON EL GOBERNADOR WENCESLAO LABRA

Durante los años de 1935 a 1938, el Instituto parece retornar su vida académica, social y política a cargo de Protasio I. Gómez, maestro de Geografía, quien se caracterizó por su rectitud ante los lineamientos académicos, se enfrentó al gobernador en turno Wenceslao Labra al ser presionado para que ignorara el reglamento en la inscripción de un alumno, ante la negación se ve forzado a renunciar, dicho acontecimiento provocó el descontento de alumnos y profesores, de manera que a mediados de 1938 la demanda de autonomía tomó fuerza, argumentando que el director del Instituto no podía continuar sujeto a las peticiones del gobernador. Ante dicha situación Labra llegó a un acuerdo con los huelguistas concediéndoles una “autonomía”, proponiendo que los profesores serían nombrados por el Consejo Directivo y el director sería asignado por el gobernador, pero después de conocer la opinión de los institutenses y elegir al profesor de Literatura Eduardo Perera Castillo, el gobernador no respetó lo acordado (Peñaloza, 1992), propiciando el descontento de la comunidad estudiantil.

HUELGA DE OCTUBRE 1943.

El alumno Edmundo Jardón Arzate, propuso a sus compañeros institutenses que se fueran a huelga en demanda de la autonomía, en ese momento el licenciado Juan Josafat Pichardo había asumido la dirección del Instituto, quien además apoyó el proyecto de autonomía, convirtiéndose más adelante en el primer Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Edmundo Jardón Arzate "Precursor de la Autonomía"

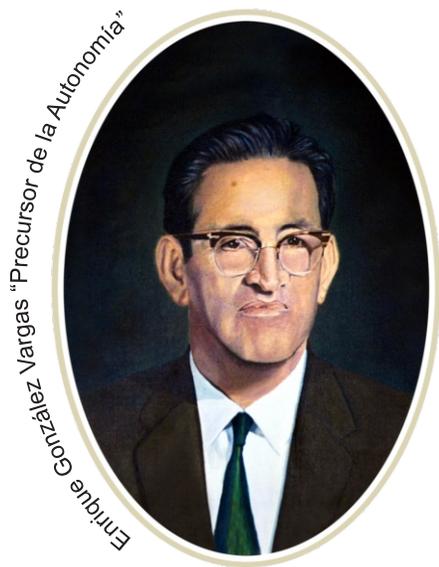
La iniciativa que logró la autonomía del Instituto estuvo a cargo del gobernador Isidro Fabela estando a favor y dispuesto a concederla en el momento que rindió protesta, pero difería con las consideraciones realizadas por los estudiantes, quienes presentaron un proyecto que contenía 12 artículos y cuatro transitorios con las aspiraciones del movimiento autónomo (Peñaloza, 2016).

Los 12 artículos especificaban lo siguiente: los artículos 1 y 2 definían al Instituto Científico y Literario como una institución descentralizada por servicio y dotada de plena autonomía jurídica, técnica, administrativa y económica, el artículo 3, refería al patrimonio, el cual se integraría con propiedades, donaciones y beneficios para garantizar la plena independencia económica (Peñaloza, 2016, 95).

El 4 artículo, menciona que el Instituto tendría las facultades de Derecho y Comercio, la Escuela de Iniciación Universitaria, la preparatoria, la Escuela de Enfermería y Obstetricia, la biblioteca y el Observatorio Meteorológico. El gobierno interior del Instituto se describía en los artículos 5, 6 y 7 como función del Consejo Directivo, y el Consejo Técnico. (Peñaloza, 2016, 96).

Los artículos 8, 9 y 10 referían al Patronato, el 11 describió la garantía de los derechos para el personal docente y administrativo para que el gobierno continuará pagando pensiones y jubilaciones y el artículo 12 prevenía que el Estatuto del Instituto sería formulado por el Consejo Directivo y sólo podría ser aprobado por el voto de la Asamblea General de Profesores y la Asamblea de alumnos (Peñaloza, 2016, 96).

El proyecto llegó a la cámara de diputados con fecha 29 de septiembre de 1943, expuesto por Juan Josafat Pichardo, y contó con el apoyo de los profesores Carlos Mercado Tovar, Enrique González Vargas y Adrián Ortega, así como los alumnos Félix Vallejo, Jorge Torres Meza, José Yurrieta Valdés, Luis Campa, Edmundo Jardón y otros personajes, quienes estaban consolidados ante la lucha, pero la respuesta no fue favorable, propiciando la huelga. Entonces, los estudiantes se apropiaron del Instituto, mientras el gobierno intentó doblegar la resistencia estudiantil por medio de cuestiones académicas como realizar exámenes fuera del instituto, despedir profesores rebeldes y reprobar en ausencia a estudiantes que no se presentarán en los días y lugares señalados (Peñaloza, 2016, 97).



Lo solicitado por los institutenses, no fue aprobado por Isidro Fabela principalmente por la cuestión económica, debido a que solicitaban contar con un presupuesto que garantizara la independencia económica del plantel. La no aprobación provocó que los estudiantes se fueran a la huelga y se adueñaron del edificio del Instituto, en consecuencia, el gobierno reprimió el movimiento, algunos alumnos fueron acusados de cometer actos vandálicos al interior y exterior del Instituto siendo consignados a la Cárcel Central (Peñaloza, 2016).

Las discrepancias y los cambios propiciaron una pausa larga hasta que la *Ley Orgánica* del ICLA fue rubricado por Isidro Fabela y el Secretario General de gobierno, Alfredo del Mazo Vélez, el 30 de diciembre de 1943, entrando en vigor por la Cámara de Diputados el 15 de enero de 1944 publicada en la *Gaceta del Gobierno*. (Peñaloza, 2016, 105).

En consecuencia, el 21 de marzo de 1956 entró en vigor el decreto 70 de la legislatura local con la ley que transformó el Instituto en la Universidad Autónoma del Estado de México, convirtiéndolo en un organismo público y descentralizado con plena personalidad jurídica y autónoma (Peñaloza, 2016). En cierto modo, la autonomía universitaria estaba en un proceso de conformación para poder ejercerse en su totalidad, más adelante a finales de los años setenta con la aparición de los sindicatos de empleados y profesores universitarios (bajo un contexto breve de ingobernabilidad) se apoderó de instituciones por falta de normas aplicables en conflictos laborales; a partir de entonces se volvió a plantear el concepto de autonomía universitaria y se incorporó al texto de la Constitución general de la República ((Peñaloza, 2016), 107).

Reflexiones finales

La construcción del Instituto Científico y Literario del Estado de México fue posible por el apoyo gubernamental, es decir, desde su creación estuvo bajo la autoridad política del gobierno estatal, a pesar de la inestabilidad económica, política y social del siglo XIX había logrado consolidarse a pesar de su clausura y su posterior apertura en más de una ocasión por medio del sustento gubernamental.

De cualquier modo, el gobierno limitó al Instituto situación que como hemos visto no era del agrado tanto de profesores como de alumnos, además se sumaron las posturas liberales de personajes históricos a favor de una educación autónoma y los cambios del contexto social que entretejieron los hechos de autonomía para su consolidación.

En cierto modo, la autonomía no finalizó desde su acontecer, ya que se ha ido reconstruyendo; pues en la actualidad el concepto y la construcción de ejercer la autonomía se ha ido modificando y continúa con matices, hoy los movimientos estudiantiles en nuestra Universidad significan semblantes y voces autónomas individuales y colectivas que se edifican, se destruyen y vuelven a construirse bajo otros pensamientos conforme al contexto social e histórico, lo que nos permite reflexionar que la autonomía no es más que un cambio impercedero.

Lic. Juan Josafat Pichardo Cruz
Primer Rector de la UAEM



Bibliografía

Campos, Ricardo. *Apuntes Biográficos de Lorenzo de Zavala (1788-1836) en Antología sobre Teoría de la Administración Pública*. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1431/5.pdf>
Díaz de la Vega, Clemente (1999). *Próceres del Instituto*. Universidad Autónoma del Estado de México.

García, Farid. (2020). *El liberalismo en México ¿un mito?*, Humanidades, pp- 14-15. Disponible en <file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/14086-109-54800-1-10-20200304.pdf>

Pérez, Alfonso (2022). *Apuntes históricos sobre la autonomía: 80 años de ser Autónoma*, Gaceta Universitaria, no. 153, ed. octubre – noviembre. Disponible en https://www.uaa.mx/portal/gaceta_uaa/apuntes-historicos-sobre-la-autonomia-80-anos-de-ser-autonoma/

Hodge, Eduardo (2019). *José María Luis Mora y el Modelo Federal Norteamericano: inspiraciones y reticencias*, UNIVERSUM, vol. 34, n°2. Disponible en <file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/0718-2376-universum-34-02-171.pdf>

Huerta, Rocío (2011). *La autonomía y su significado para las instituciones de educación superior*, Innovación Educativa, vol. 11, núm. 54, pp. 42-52. Disponible en <file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/La%20autonom%C3%ADa.pdf>

Lozano, Teresa (diciembre 2019). *“Lorenzo Zavala” Instituto de Investigaciones Históricas*, vol. III (211-240). Disponible en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/317_03/317_03_04_11_LorenzoZavala.pdf

Marsiske, Renate (2010). *La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana*, Perfiles Educativos, vol. XXXII, número especial. Disponible en <file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/2010-e-la-autonomia-universitaria-una-vision-historica-y-latinoamericana.pdf>

Padilla, Salvador (1998). *El liberalismo y el pensamiento económico del Dr. José María Luis Mora*, Problemas del Desarrollo, vol. 29, núm. 113. Disponible en [file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/28375-Texto%20del%20art%C3%ADculo-57090-1-10-20111116%20\(1\).pdf](file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/28375-Texto%20del%20art%C3%ADculo-57090-1-10-20111116%20(1).pdf)

Peñaloza, Inocente (1992). *Reseña histórica de la Universidad Autónoma del Estado de México (1956 – 1992)*. Universidad Autónoma del Estado de México.

Peñaloza, Inocente (2011). *El Instituto Científico y Literario del Estado de México en Elvia Montes*, Historia de la Educación en el Estado de México Ideas, Palabras y Acciones, pp. 223 -243, Gobierno del Estado de México.

Peñaloza, Inocente (2015). *La Universidad y su entorno. Recuento (crónicas, artículos y reseñas)*. Universidad Autónoma del Estado de México.

Taitán, Diego (2017). *Variaciones sobre la autonomía. La Reforma Universitaria en disputa*, Universidades, núm. 72, abril – junio, pp. 5 - 14. Disponible en <file:///F:/Lecturas%20de%20autonom%C3%ADa/37352102002.pdf>

Venegas, Aurelio (1927). *El Instituto Científico y Literario del Estado de México*. Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

